



**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS  
DEFENSORES LOCALES  
FEBRERO 2015**

**A. SELECCIÓN MÚLTIPLE**

1. En relación al amparo constitucional, es correcto afirmar:

- I. Las resoluciones pronunciadas por una Corte de Apelaciones no son recurribles de amparo.
- II. El amparo sólo podrá interponerse dentro de los treinta días siguientes a la ocurrencia del hecho que priva, perturba o amenaza la libertad personal y seguridad individual.
- III. El amparo preventivo tiene por objeto dejar sin efecto la agravación de la forma y condiciones en que se cumple la privación de libertad.
- IV. La falta de comparecencia del recurrente a la audiencia de amparo en la Corte de Apelaciones dará lugar a que se declare el abandono del recurso.

- a) Sólo I
- b) Sólo II
- c) Sólo III
- d) III y IV
- e) Ninguna de las anteriores.

2. Respecto de la investigación de los delitos tipificados en la ley N° 20.000, es incorrecto señalar que:

- a) El fiscal puede disponer que se amplíe el plazo de detención del artículo 132 del CPP hasta por 5 días, pero sólo si ello conducente para el éxito de alguna diligencia de investigación.
- b) La investigación siempre será secreta para terceros ajenos al procedimiento.
- c) La investigación puede mantenerse en secreto respecto del imputado, cuando así lo disponga el Ministerio Público, pero sólo por el plazo de 120 días renovables sucesivamente por períodos de 60 días con autorización judicial.
- d) Como herramienta de investigación, el Ministerio público podrá autorizar a un funcionario policial para que simule ser comprador de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, autorización que debe ser expresa e individualizando al funcionario.
- e) En el delito de microtráfico el fiscal puede solicitar al juez de garantía que autorice la interceptación de comunicaciones telefónicas del imputado.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

3. Ante una norma legal, penal o procesal penal, que colisiona con una garantía constitucional es correcto afirmar que:

- I. El juez puede, de oficio, elevar la causa ante el Tribunal Constitucional para que dirima la cuestión de constitucionalidad.
- II. El defensor, de acuerdo a la Constitución, puede solicitar al Juez que eleve la causa ante el Tribunal Constitucional para que dirima la cuestión de constitucionalidad.
- III. El defensor, de acuerdo a la Constitución, puede recurrir de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, directamente ante el Tribunal Constitucional para que dirima la cuestión de constitucionalidad.
- IV. La acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad procede contra todo precepto cuya aplicación sea contraria a la Constitución.

- a) Sólo I
- b) Sólo III y IV
- c) Sólo II y IV
- d) Sólo I, II y IV**
- e) Ninguna de las hipótesis es correcta.

4. En relación con el error de tipo, señale cuál o cuáles de los enunciados son correctos:

- I. Se refiere al desconocimiento de la ilicitud de la conducta.
- II. Se refiere al desconocimiento de todos o algunos de los elementos del tipo penal.
- III. Si es inevitable, elimina el dolo y la culpa.
- IV. Si es vencible, elimina sólo la culpa.

- a) Sólo I
- b) I y III
- c) II y III**
- d) II, III y IV
- e) Todas las anteriores.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

5. En cuál de los siguientes delitos es procedente la circunstancia atenuante de responsabilidad contemplada en el Artículo 11 N° 7 del Código Penal, esto es, reparar con celo el mal causado:

- I. Robo con Violación
- II. Robo con fuerza en las cosas en lugar habitado
- III. Robo con violencia
- IV. Microtráfico

- a) Sólo IV
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo I y II**
- d) Sólo IV
- e) Ninguna de las hipótesis es correcta.

6. Respecto al hurto, es correcto afirmar:

- I. El hurto de uso se encuentra expresamente previsto y sancionado en el Código Penal.
- II. Es concebible castigarlo cuando se comete con dolo directo, dolo eventual o culpa.
- III. El hurto falta sólo se sanciona si se encuentra en grado de consumado.
- IV. El hurto protege no sólo la propiedad, sino también la legítima posesión de la especie.

- a) Sólo III
- b) Sólo IV**
- c) I y II
- d) III y IV
- e) Ninguna de las anteriores.

7. Un individuo, lanzando una piedra, rompe el vidrio trasero de un automóvil que se encuentra detenido en un semáforo y se apropia de la cartera de su conductora lo que le provoca mucho temor a la víctima. Este hecho, jurídicamente debe ser calificado como:

- a) Robo con intimidación
- b) Robo con violencia
- c) Robo con fuerza en cosas que se encuentran en bienes nacionales de uso público**
- d) Robo por sorpresa
- e) Ninguna de las anteriores

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

8. Señale cuál o cuáles de las siguientes afirmaciones son correctas respecto de la nulidad procesal:

- I. Podrá reclamarse la nulidad de actuaciones verificadas durante la etapa de investigación, después de la audiencia de preparación de juicio oral.
- II. Podrán anularse aquellas actuaciones defectuosas del procedimiento que ocasionen a los intervinientes un perjuicio reparable sólo con la declaración de nulidad.
- III. En ningún caso podrá presumirse de derecho la existencia del perjuicio.
- IV. El rechazo de la solicitud de nulidad agota la posibilidad de interponer posteriormente un recurso de nulidad.

- a) Sólo II
- b) I,II,III
- c) I y III
- d) III y IV
- e) Sólo IV

9. Respecto de la citación, es correcto afirmar:

- I. Procede cuando la imputación se refiere a faltas.
- II. Procede respecto de delitos que la ley no sanciona con penas restrictivas de libertad.
- III. El imputado citado a un Tribunal, lo será conforme al artículo 33 del código adjetivo.
- IV. En todo caso, quien fuere sorprendido in fraganti por la policía cometiendo un hecho no sancionado con pena privativa de libertad, será citado a la presencia del Tribunal, previa comprobación de su domicilio.

- a) Sólo I
- b) I y III
- c) I, II y III
- d) II, III y IV
- e) I, III y IV

10. Respecto de la medida cautelar de prisión preventiva es correcto señalar que:

- I. No es posible discutir su revocación en los días 10 días previos a la audiencia de juicio oral.
  - II. Es posible decretarla en el delito de acción penal privada de giro doloso de cheques cometido por el librador que, de antemano, no tiene fondos en su cuenta corriente para hacer efectivo el cobro dependiendo del monto del cheque.
  - III. Procede siempre, cuando el delito tenga asignada una pena mayor a 5 años de privación de libertad.
  - IV. En delitos terroristas, no procede el acuerdo unánime de los miembros de la sala de la Corte para su revocación, siempre que la sustitución de dicha cautelar sea por la de privación de libertad total domiciliaria.
- a) I y II
  - b) Sólo II
  - c) Sólo I y III
  - d) Sólo IV**
  - e) Ninguna de las anteriores

11. Respecto de la detención es incorrecto decir que:

- I. No procede en las faltas ni en los delitos que la ley sancione sólo con penas pecuniarias.
  - II. El juez podrá ampliarla hasta por 3 días, en caso que al fiscal le faltaren diligencias de prueba para poder fundar su solicitud de prisión preventiva.
  - III. La policía podrá practicarla por el sólo hecho de incumplir una persona, la medida cautelar de prohibición de acercamiento a la víctima, haya o no cometido delito.
  - IV. Es apelable por el Ministerio Público la declaración de ilegalidad de la detención, tratándose de un delito de abuso sexual infantil del art. 366 bis del Código Penal.
- a) I, II y III
  - b) II y IV
  - c) I, II y IV**
  - d) III y IV
  - e) Todas son incorrectas

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

12. En relación a la pena sustitutiva de libertad vigilada, señale cuál/es de esta/s alternativa/s es/son falsas:

I. La obligación de asistir a programas de tratamiento de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la Libertad Vigilada Intensiva, debe imponerse cuando se apruebe o modifique judicialmente el plan de intervención individual.

II. La obligación de residencia en un lugar determinado, no impide su abandono temporal, bajo las condiciones que establece la ley.

III. Para que proceda esta pena sustitutiva, es necesario que la persona no haya sido anteriormente condenada por crimen o simple delito, para lo cual no se deben considerar las condenas anteriores por crimen o simple delito cumplidas diez o cinco años antes, respectivamente, de la comisión del nuevo ilícito.

IV. El plazo de intervención es igual al que correspondería cumplir por la pena sustituida, salvo en el caso de internación por tratamiento de drogas, siempre que sea necesario de acuerdo a la evaluación diagnóstica.

- a) Sólo II y III
- b) Sólo II y IV
- c) Sólo III
- d) Sólo I, II y IV**

13. Respecto a la medida de entrada y registro, es verdadero que:

I. El artículo 205 CPP garantiza la privacidad y no el derecho a la propiedad.

II. Es posible sostener la validez de una medida de entrada y registro en caso que exista buena fe de la policía sobre la identidad de la persona habilitada para dar la autorización.

III. Si se procede a hacer un ingreso y registro de un inmueble en una forma no autorizada por la ley, la evidencia que se incaute se transforma en prueba ilícita, como también toda la prueba que de ella deriva.

- a) Todas
- b) Sólo I y II
- c) Sólo II y III
- d) Sólo I y III**

14. Acerca del principio conocido como *non bis in idem*, es correcto afirmar:

- I. Se refiere a la imposibilidad de que una persona sea condenada dos veces por el mismo hecho.
- II. Se incluye en este principio la prohibición de que existan dos procesos simultáneos acerca de los mismos hechos.
- III. A nivel internacional se encuentra recogido, entre otros instrumentos, en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos.
- IV. Un sentencia que condene a un imputado por un robo con intimidación usando un arma de fuego y por porte ilegal de arma de fuego atenta contra el principio *non bis in idem*.

- a) Sólo I y III
- b) Sólo I y IV
- c) Sólo I, II y IV
- d) Sólo I
- e) Todas las hipótesis son correctas.

15. Respecto de las formas de intervención delictiva, es correcto afirmar lo siguiente:

- I. El cómplice actúa sabiendo que es la voluntad de otro, del que tiene el dominio del hecho, la que decidirá sobre el delito.
- II. En la autoría mediata el “hombre de adelante” (instrumento ejecutor) realiza el tipo penal a través del “hombre de atrás” (autor mediato).
- III. El encubrimiento no es verdaderamente una forma de participación, es un hecho autónomo producido una vez realizado el delito, al que se pueden aplicar los requisitos generales del injusto, es decir, tipicidad y antijuridicidad.

- a) Sólo I
- b) I y II
- c) I y III
- d) II y III
- e) Todas las anteriores

**B. VERDADERO Y FALSO**

1.  V  La Ley N° 20.084 prohíbe que el imputado declare ante la policía
2.  V  Una garantía fundamental, recogida en un tratado internacional ratificado por Chile y que se encuentra vigente, es inderogable por el Constituyente derivado.
3.  F  El plazo de la prescripción de la acción penal comienza a correr desde el día que se ha cometido el delito, para todo tipo de delitos.
4.  V  Para que se configure la circunstancia agravante de responsabilidad establecida en el N° 16 del artículo 12 del Código Penal (reincidencia específica) basta con que la segunda condena impuesta a la persona, sea por un delito que atente contra el mismo bien jurídico que aquel que motivó la primera condena.
5.  V  En el caso de la eximente de miedo insuperable, es indiferente que la causa del temor sea real u obedezca a una representación inevitablemente errada del agente. En este último caso, si se trata de un error evitable, la culpabilidad subsiste atenuada.
6.  F  La coautoría se concibe tanto en los delitos dolosos como culposos.
7.  V  En el dolo, el agente no requiere conocer las condiciones objetivas de punibilidad y las excusas legales absolutorias
8.  F  El robo con violencia, independientemente de que sea consumado, frustrado o tentado se sanciona siempre como consumado, a diferencia de lo que sucede con el robo por sorpresa.
9.  F  Juan, jefe de operaciones de una empresa, abusando de su posición jerárquica solicita a Bárbara, su subordinada que acaba de cumplir 17 años de edad, que tenga relaciones sexuales con él a condición de mantenerse en su empleo actual, y ella acepta produciéndose el acceso carnal. En consecuencia su condena se regulará con la pena señalada al delito con exclusión de su grado mínimo.
10.  F  En el delito de fraude al Fisco, la conducta de “defraudar” implica, al igual que en la estafa, un engaño que cause un perjuicio y una mise en scène acabada.
11.  F  El Juez de Garantía podrá ordenar la detención del imputado a solicitud del fiscal o querellante, sin previa citación, cuando considerare que su comparecencia pudiera verse demorada o dificultada
12.  V  Podrá ordenarse la recepción de una prueba nueva sólo cuando quien lo solicite demuestre no haber sabido de su existencia sino hasta ese momento

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

13.  V  La apelación deducida por el fiscal, verbalmente, en la audiencia convocada para la revocación de la prisión preventiva de un imputado, debiese ser declarada inadmisibile por el juez.

14.  F  La prueba pericial que la defensa pretende rendir en la audiencia de determinación de pena de la que habla el artículo 343 del CPP, debe ser acompañada por la defensa a la audiencia de preparación de juicio oral, para debatir sobre su pertinencia e idoneidad.

15.  F  El monitoreo telemático, como medio de control de la reclusión parcial domiciliaria, es una pena en sí misma.

### C. CASOS

#### **CASO 1:**

Carlos, quien no cuenta con antecedentes penales, para vengarse de Pablo y buscando lesionarlo gravemente, instaló a la salida de la casa de éste, en la ciudad de Coyhaique, una trampa para osos. Pablo, de muy baja estatura, al salir de su casa no se percató de la trampa, la que pisó y se cerró sobre su cuerpo con extrema violencia. Debido a la baja estatura de Pablo, los dientes de la trampa le cercenaron ambos testículos. Posteriormente, el fiscal de la zona formaliza a Carlos como autor del delito de castración, siendo esa su teoría para llevarlo a juicio.

Ejercicio: Usted, cómo defensor, ¿qué teoría del caso propondría y cuáles serían sus alegaciones de defensa?

**Criterios de corrección:** No hay delito de castración, solamente delito de lesiones graves dolosas, debido a que el tipo penal del artículo 395 está construido requiriendo dolo directo, al señalarlo así la expresión “maliciosamente”. Esta última significa que el autor persigue el resultado presupuesto por el tipo, como fin de actuar, cosa que en el caso no sucede. En cuanto a la resolución del asunto, atendido a la irreprochable conducta del autor, sumado a una eventual colaboración sustancial, cabe posibilidad de SCP o de pena sustitutiva, según sea el caso.

IDENTIFICACIÓN POSTULANTE: RUT: .....

**CASO 2:**

Francisco es un conocido narcotraficante de una de las poblaciones más peligrosas de la zona oriente de Santiago, sin embargo, nunca se ha logrado contar ni obtener prueba para poder imputarlo. Gustavo, un policía con amplia experiencia y que le ha jurado a sus compañeros que antes de jubilar logrará poner a Francisco tras las rejas, ha elaborado un plan para hacerlo. Sabe que la licencia de conductor y la cédula carné de identidad de Francisco están recientemente vencidas. Establece un plan de seguimiento para detenerlo con droga que consiste en llevar a dos policías mujeres de civil a la población en donde vive y trabaja Francisco, y hacerlas pelear una vez que Juan se suba a su auto y empiece la conducción, pues está seguro que en ese auto traslada un paquete de cocaína. Una vez que Francisco empieza la conducción, las policías se ponen a pelear. Gustavo se baja de su auto, se identifica como policía, separa rápidamente a las mujeres, y se acerca a Francisco con la excusa de interrogarlo como testigo. Le pide su cédula de identidad o licencia de conducir para identificarlo, y al verlas vencidas, le informa que va a iniciar un control de identidad, registrando su vehículo, en el que se encuentra un envoltorio con 2.200 grs. de una sustancia, a la que se le aplica el test de campo y resulta ser cocaína.

Gustavo detiene a Francisco como autor del delito de tráfico e incauta la cocaína.

¿Qué puede decir de la detención de Francisco y de la utilización de esas pruebas para la solicitud de una prisión preventiva?

**Criterios de corrección:**

- Detención ilegal porque no existen los antecedentes que permitan hacer el control de identidad, y menos la detención o el registro del automóvil. La policía no puede, de mala fe, alterar la calidad de una persona, es decir, no puede hacer el procedimiento como si se tratase de un testigo, a sabiendas que su calidad es de imputado.

Debiera alegarse la inutilizabilidad de la prueba.